

Pere III, n.º 24, a las diez horas del día 7 de setiembre de 2006, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.—Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 20 de julio de 2006.—El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.—46.408.

CAT SERVEIS DE MISSATGERIA I TRANSPORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 460/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Javier Martínez Alfonso, contra la empresa Cat Serveis de Missatgeria i Transport, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de julio de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Cat Serveis de Missatgeria i Transport, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 6.637,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.—46.214.

CENTRE COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SANT CELONI, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONS PONT ROMÀ, S. L.

CENTRE COMERCIAL PONT ROMÀ, S. L.

CAN PONS DE CAMPINS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general y universal de socios de «Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, Sociedad Limitada», fechado el día 26 de junio de 2006, por el que se decidió, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Inversions Pont Romà, Sociedad Limitada», «Centre Comercial Pont Romà, Sociedad Limitada», y «Can Pons de Campins, Sociedad Limitada». Las tres sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión,

con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—Don Francisco Montasell Rovira y doña Margarita Panareda Clopés, Administradores mancomunados de Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, S. L.—47.495. y 3.ª 4-8-2006

CENTRE D'INVESTIGACIO I RECERCA TEATRAL I ARTISTICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria a celebrar el día 8 de setiembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día y hora que, en su caso, se determinará. Lugar de la reunión: En las oficinas de calle Àvila, número 149, de Barcelona,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales así como la propuesta de aplicación del resultado de la compañía y censura de la gestión social, todo ello referido al ejercicio correspondiente al año 2005.

Segundo.—Presupuesto 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social, la siguiente documentación: Las cuentas anuales, formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—El Administrador, Daniel Martínez de Obregón.—46.526.

CENTRO AGRÍCOLA LAS MERINAS, S.L.

(Sociedad absorbente)

LA RASPA, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Centro Agrícola Las Merinas, S.L.» de la sociedad «La Raspa, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por ambos administradores únicos intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Sevilla bajo el número 38/06.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—Administrador único, Carlos Pérez Gil-Delgado. Administrador único, M.ª de Gracia Pérez Gil-Delgado.—47.123. y 3.ª 4-8-2006

CERÁMICAS EL CASTELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 18/2005 seguido a instancia de D. José Rodrí-

guez Rodríguez, D. Ibán Díaz Prieto, D. Lusi Balboa González, D. José Antonio López López, D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, D. Antonio Fernández Camino y D. Miguel López Fernández contra «Cerámicas El Castelo, S.A.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Cerámicas El Castelo, S.A.» en situación de insolvencia por importe de 59.231,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 17 de julio de 2006.—El Secretario, D. Rafael González Alió.—46.598.

CICLOS DE LIEDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 158/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Graciela Ortiz Azjue, Luz Gutiérrez Angulo, Ana Bausela Lucio, Arantxa Aretxaga Garmendia, Ana Bravo Gutiérrez, Ursula Pascual Terrado, Olga Pardeiro Gallardo, Teresa Suárez Martín, María Pizarra Seco, Carmen Gutiérrez Zornoza, Begoña Martínez Romero, Asunción De Diego Peña, contra Ciclos de Lieder, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Ciclos de Lieder, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 55.873,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—46.308.

COMERCIAL HERRERO, S. A.

Reducción y aumento de capital

Por acuerdo de la Junta general universal ordinaria de la sociedad, celebrada el 25 de octubre de 2003, se acordó la reducción del capital social a cero por pérdidas, con amortización y anulación de las acciones en circulación a todos los efectos excepto por lo que se refiere a la preferencia para suscribir la posterior ampliación en la proporción del capital que ostentaba cada uno de los socios.

Simultáneamente se acordó la ampliación de capital social en la cantidad de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €), representado por doscientas cuarenta acciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, nominativas, de una sola clase y numeradas correlativamente del uno al doscientos cuarenta, ambos inclusive.

Oviedo, 24 de julio de 2006.—Administrador único, Julio Coria Vallina.—46.461.

COMERCIALIZADORA DIMARK MARKETING Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 22/06, y para el pago de 14.530,23 euros de principal y 2.906,04 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Comercializadora Dimark Marketing y Distribución, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—46.866.